



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4732

Aprobada en 1ª Vuelta: 10/11/2011 - B.Inf. 57/2011

Sancionada: 27/12/2011

Promulgada: 29/12/2011 - Decreto: 155/2011

Boletín Oficial: 05/01/2012 - Nú: 5001

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófano Stablum, en reconocimiento póstumo, por su destacada tarea social, por su opción referencial por los pobres, por su dedicación a transmitir la palabra de Dios, por su labor pastoral y misionera, por su dedicación a los enfermos, por su humildad y ejemplo de vida, por su contribución a la formación ciudadana, por su ocupación y preocupación por lo pueblos originarios, por los 47 años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina.

**Artículo 2°.-** Facúltase a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial a disponer las acciones necesarias para homenajear al Padre Ricardo Teófano Stablum.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.